

Queda elección sin voto anticipado

ALEJANDRO LEÓN

La elección judicial local en la Ciudad no contará con los votos de las personas en prisión preventiva ni de los capitalinos en el extranjero.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) hizo un análisis jurídico y de factibilidad de la participación de esos dos grupos de la población, pero concluyó que es inviable debido a la falta de recursos económicos y humanos.

Ayer, los consejeros aprobaron un acuerdo mediante el cual asentaron que no se cuenta con una infraestructura material y humana para elaborar el listado nominal que se requeriría. Tampoco tienen tiempo suficiente para diseñar en tiempo y forma el padrón.

“Se aprueba el dictamen técnico (...) el cual concluye con la inviabilidad en la implementación de ambas modalidades de votación anticipada”, se lee en el resolutivo que ayer fue aprobado por los consejeros en una sesión urgente.

El IECM recordó que el Consejo General del INE no ha emitido lineamientos ni un modelo de operación para la organización del voto en prisión preventiva.

Lo cual impide su instrumentación, además de que

Cecilia Hernández, consejera electoral

“Actualmente las condiciones de plazos a cumplir y actividades técnicas a desarrollar resultan infranqueables para asegurar el votos de las y los ciudadanos residentes en el extranjero y en situación de prisión preventiva”.



Especial

Personas en prisión quedarán excluidas de la elección judicial.

tampoco se han contemplado costos para la instalación de mesas de votación en los reclusorios, la capacitación de funcionarios o los traslados necesarios para la recepción del voto.

La consejera Erika Estrada señaló que el INE ha manifestado que debido a la reducción presupuestal y los plazos limitados para la organización del proceso está imposibilitado para implementar el voto en prisión preven-

tiva a nivel federal.

Con ello, el voto anticipado de esos dos grupos tampoco sucederá en la elección judicial local.

“Y sin el insumo generado por el Instituto Nacional Electoral no tenemos las condiciones para poder implementar el voto en prisión en el caso de la Ciudad de México”, dijo.

La consejera presidenta, Patricia Avendaño, reconoció que la medida atenta contra la ampliación de derechos político electorales que habían adquirido ambos grupos.

Mientras que la consejera Cecilia Hernández remarcó las consecuencias de que tengan falta de insumos.

“Actualmente las condiciones de plazos a cumplir y actividades técnicas a desarrollar resultan infranqueables para asegurar el votos de las y los ciudadanos residentes en el extranjero y en situación de prisión preventiva”, subrayó Hernández.